



Sesión: 87
Fecha: 15-10-2019
Hora: 13:07

Proyecto de Resolución N° 783

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República el envío de un proyecto de Ley Marco de Electromovilidad.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 91
Fecha: 13-10-2021
A Favor: 121
En Contra: 0
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Javier Hernández Hernández**
- 2 **Osvaldo Urrutia Soto**
- 3 **Rolando Rentería Moller**
- 4 **Juan Fuenzalida Cobo**
- 5 **Renzo Trisotti Martínez**
- 6 **Celso Morales Muñoz**
- 7 **Sandra Amar Mancilla**



Adherentes:

1

Nº 783

presentado por el diputado Jovier
Hernández, Sesión 87º,
15 octubre 2014, 13:00 hrs



PROYECTO DE RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA
EJECUTIVO EL ENVÍO DE UN PROYECTO DE LEY MARCO EN MATERIA
ELECTROMOVILIDAD.



CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el constante y fecundo desarrollo de nuestro país en los más variados ámbitos de la vida nacional, ha catapultado a Chile como una nación que se encuentra a la puertas del pleno desarrollo económico y social. Tales elementos se demuestran en múltiples indicadores, como es la esperanza de vida, la tasa de mortalidad infantil, el acceso a la educación, la consolidación de un poder institucional basado en la democracia y los derechos humanos, entre otros importantes índices que demuestran que nuestra sociedad se encamina a pasos agigantados a una etapa superior de su desenvolvimiento.
- 2.- Que, de este desarrollo surgen nuevos desafíos, donde uno de ellos constituye el problema medioambiental. La conciencia de una protección cada vez más intensa de nuestro entorno natural y cultural han hecho necesario el establecimiento de una institucionalidad que responda a las necesidades de una sociedad más compleja y deliberante en el marco del principio o cláusula democrática asentada en el artículo 4º de nuestra Constitución Política.
- 3.- Que, en este orden, la electromovilidad constituiría una política pública vinculada a múltiples aspectos: por de pronto el medioambiental, también a la salud de las personas, entre otros aspectos de tanta relevancia en nuestros tiempos lo que conlleva al mejoramiento sustancial de la calidad de vida de los chilenos.
- 4.- Que, así las cosas, los vehículos eléctricos sin duda representan una gran solución que augura cambios positivos en regiones densamente contaminadas y que en repetidas oportunidades, la autoridad se ha visto sobrepasada por los nocivos efectos que genera la contaminación en nuestra flora y fauna, pero también los graves efectos en la salud de las personas, lo que conlleva graves anomalías en la vida diaria de la población.

5.- Que, en Chile el sector del transporte es el responsable del 36 por ciento del consumo energético final, y de éste, el 99 por ciento corresponde a derivados del petróleo. Lo anterior, plantea la imperiosa necesidad de tomar medidas por parte del Estado para transicionar hacia una economía más sostenible y menos dependiente del carbono.

6.- Que, esta transición, requiere en gran medida de voluntad política, a partir de los intereses muchas veces contrapuestos existentes en la industria automotriz, por lo que se requiere de un cambio gradual que también resguarde los legítimos derechos e intereses de los fabricantes y consumidores. Con todo, creemos que la electromovilidad en Chile es un fenómeno que está para quedarse, constituye en materia de transporte la alternativa más adecuada para eliminar o al menos morigerar el grave problema de contaminación que azota a vastas zonas de nuestro país.

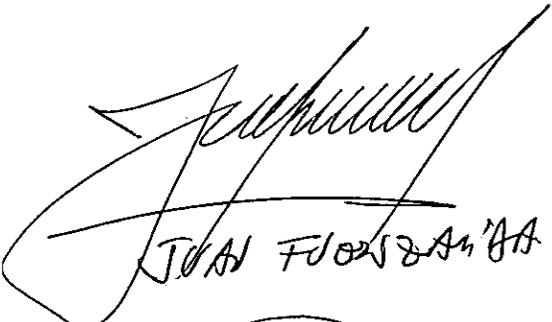
7.- Que, la posición de nuestro país en el mercado mundial de vehículos eléctricos es menor, sin embargo creemos que esta normativa abrirá insospechadas oportunidades para miles de personas en torno a establecer en Chile un espacio para la electromovilidad a gran escala, tomando en consideración lo apremiante que es el problema de la contaminación y el cambio climático.

8.- Que, no debemos olvidar el hecho que en Chile actualmente existe una estrategia nacional de electromovilidad cuyos principales lineamientos y desafíos es el *impulso del desarrollo de la electromovilidad*, que permitan nuevos equilibrios para que el mercado se sustente a sí mismo y también generar espacios de transferencia de conocimiento y difusión de la información necesaria para que los distintos actores puedan tomar decisiones óptimas respecto de la electromovilidad, de tal manera que nos encontramos con una infraestructura en expansión, pero acorde a los objetivos fundamentales de esta normativa que promovemos.

9.- Que, para alcanzar los fines fijados por las autoridades de nuestro país, se requiere de una legislación moderna que reúna los aspectos más necesarios de la electromovilidad como política pública acorde para afrontar los graves problemas que vive nuestro país en materia de contaminación, salud de las personas y protección del entorno natural.

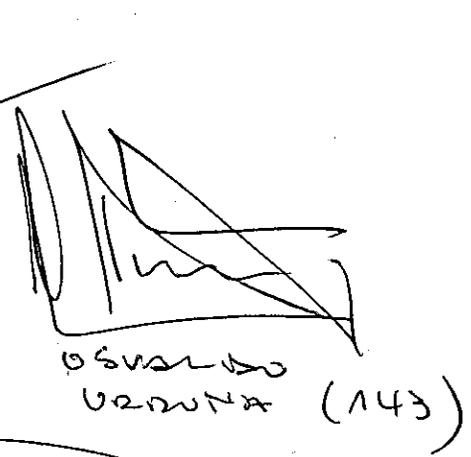
POR LO INDICADO LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a S.E. El Presidente de la República para que en conjunto con las autoridades del Ministerio de Medioambiente, Transportes y Telecomunicaciones, Salud, Obras Públicas y Desarrollo Social, se establezca un plan por la electromovilidad en Chile, principalmente mediante el envío al Congreso de un proyecto de ley "Marco de Electromovilidad" que apunte al diseño institucional para el uso de esta forma de energía, en ámbitos de tanta relevancia como el de transportes, medioambiente, desarrollo social, obras públicas, entre otros relevantes asuntos del quehacer público.



JUAN FLORES

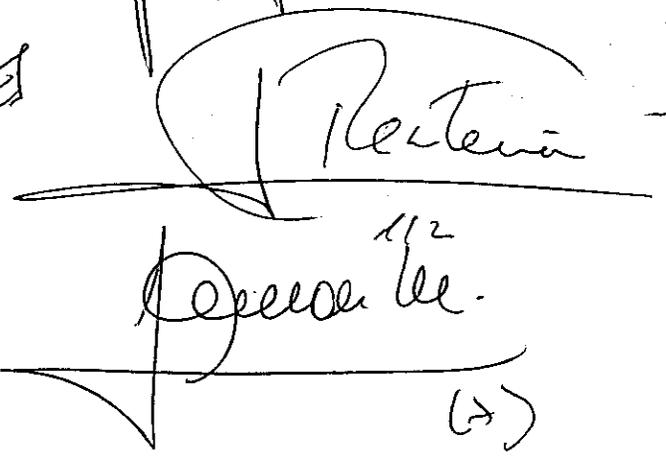
JAVIER HERNÁNDEZ H.
DIPUTADO



OSVALDO
VERA (143)



TRISOTTI



Rentería
112
Rentería
(2)